MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE GESTION DEL PROGRAMA
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Contrato de Préstamo 2667/OC-PR

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2020
"RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE 18 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR"

AD REFERENDUM

SEPA: PR-L1051-554-CP-O-

Asunción – Paraguay

Índice de Contenido

Invitación al Concurso 3

Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso 4

Anexo 2 - Criterios de Evaluación 12

Anexo 3. Formularios 14

Anexo 4. Especificaciones Técnicas Generales 28

Anexo 5 - Países elegibles 29

Anexo 6 - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 30

Anexo 7. Modelo de contrato a ser suscrito 33

Anexo 8. Plan de Gestión Ambiental Genérico 47

Invitación al Concurso

Asunción, ___de_____de 2020

Señores

_____*(Datos del potencial proveedor o contratista invitado)*

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Comparación de Precios N° 01/2020, para el **RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE 18 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" - AD REFERÉNDUM,** a la reprogramación presupuestaria y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través Contrato de Préstamo Nº 2667/OC-PR.

El plazo límite para la presentación de la oferta es: **21 de julio de 2020 a las 14:00hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.

Anexo 2. Anexo 2. Criterios de Evaluación.

Anexo 3. Anexo 3. Formularios:

(DOC-1) Presentación de Cotización de precios y Carta de Oferta;

(DOC-2) Cotización de la obra;

(DOC-3) Declaración jurada de mantenimiento de la Cotización.

(DOC-4) Detalle de experiencia general en obras similares.

(DOC-5) Formulario de lista de personal clave propuesto.

Anexo 4. Especificaciones técnicas, Planos de Obra y Cronograma de Ejecución de trabajos.

Anexo 5. Países Elegibles.

Anexo 6. Fraude y corrución y prácticas prohibidas.

Anexo 7. Modelo de Contrato a ser suscrito

Anexo 8. Plan de gestión ambiental genérico.

Atentamente,

VICTOR LUIS BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del "Programa de Desarrollo Infantil Temprano".
Documentos del Concurso:	También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.
Oferente:	Es el que, en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.
Servicios:	Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultoría.

1. La Convocante, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del "Programa de Desarrollo Infantil Temprano", emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la *Comparación de Precios N° 01/ 2020 para la Relevamiento, Diseño, Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de 18 Unidades de Salud Familiar"- AD REFERÉNDUM a la reprogramación presupuestaria.*

Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo Nº 2667/OC-PR.

Lista de los grupos de obras georreferenciadas:

Lote 1 Departamento de Itapúa

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Ciudad/ Distrito	Latitud	Longitud
1	CONAVI km10	Encarnación	-27.2792000	-55.948620
2	SANTA MARIA CONAVI	Encarnación	-27.288933	-55.830787
3	Bo. SANTA MARIA SECTOR 1	Encarnación	-27.312267	-55.856361
4	Bo. FATIMA	Encarnación	-27.3670070	-55.8424990
5	YACAREY	Carmen del Paraná	-27.198885	-56.137813

Lote 2 Departamento de Itapúa

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Ciudad/ Distrito	Latitud	Longitud
1	COLONIA LIBERTAD YANKI CUE	San Rafael del Paraná	-26.615278	-54.934000
2	YATYTAY	San Jorge	-26.61444	-55.063889
3	TRINIDAD	Santa Maria Trinidad	-26.614.44	-55.063889
4	CNEL. BOGADO	Bo. Santa Librada	-27.172205	-56.244645

Lote 3 Departamento de Caaguazú

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Ciudad/ Distrito	Latitud	Longitud
1	SANTA LUCIA	Cnel. Oviedo	-25.428924	-56.423837
2	BO. 1° DE MARZO – AGUAPEY-KURAKAO	Cnel. Oviedo	-25.43967	-56.405862
3	MOREIRA	Cnel. Oviedo	-25.458011	-56.412656
4	DR. CECILIO BAEZ	Dr. Cecilio Baez	-25.068768	-56.236546
5	CRUCE SANTA ROSA	San Rosa del Mbutuy	-24.977723	-56.311533

Lote 4 Departamento de Caaguazú

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Ciudad/ Distrito	Latitud	Longitud
1	SEXTA LINEA, GENERAL NICOLAS DELGADO	Repatriacion	-25.606135	-55.951939
2	MARACANÁ, FRACCION VISTA VERDE	J. Eulogio Estigarribia	-25.3533141	-55.7286211
3	SAN ISIDRO 2DA. LINEA	Juan Manuel Frutos	-25.296068	-55.895401
4	TEKOJOJA 1RA. LÍNEA	Vaquería	-24.954346	-55.749221

La descripción y Alcance de las obras, especificaciones técnicas, planilla base de oferta y planos, se especifican en el Anexo 4.

Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provengan de los países elegibles del Banco y no han incurrido en los casos de Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas de conformidad al Anexo 6. Asimismo, todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo 5.

Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de Préstamo Nº 2667/OC-PR. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9), disponible en el sitio de internet www.iadb.org/procurement.

Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) Elegibilidad, (iii) Conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso.

2. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

3. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el 15 de julio de 2020 a las 13:00 horas** y en la dirección Unidad de Gestion del Programa, Azara N° 477 entre México y Caballero, Asunción, Paraguay. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

   Las consultas podrán ser remitidas por notas, por correo electrónico o por fax a las oficinas de la Convocante sito en:
   Atención: ***Unidad de Gestión del Programa – Víctor Luis Bernal.***
   Dirección: ***Azara N° 477 entre México y Caballero.***
   Piso/Oficina: ***Planta Baja, Secretaria General UGP.***
   Ciudad: ***Asunción.***
   País: ***Paraguay.***
   E-mail: *adquisiciones2667@gmail.com*

4. **Se realizará una Junta de Aclaraciones:**

   Sí **X** No ___

   Fecha: **14 de julio de 2020**

   Hora: **11:00hs.**

   Lugar: **Sala de Reuniones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano.**

   El representante de la Convocante es: **Coordinación de Infraestructura del Programa.**

   Dirección: **Azara 477 entre Mexico y Caballero**

   Teléfono: **0961-685959**

5. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 16 de julio de 2020**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

6. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

   Se solicita a los oferentes mantener el orden de presentación de la documentación a los efectos de facilitar la ubicación al momento de su evaluación.

7. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano.

8. No se aceptan cotizaciones alternativas.

9. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:**

10.1 Presentacion de Cotización de Precios Anexo 3, DOC-1. (Elegibilidad)

10.2 Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos. (Elegibilidad)

10.3 Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización Anexo 3, DOC-3. (Elegibilidad)

10.4 Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2 (Elegibilidad)

10.5 Constancia **de visita al sitio de obra**: (Elegibilidad)

La visita al sitio de obras se llevará a cabo de lunes a viernes a partir de su publicación en el Portal de la DNCP. La misma estará guiada por un representante de la Region Sanitaria.
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante una Declaración Jurada.

10.6 Cronograma de ejecución de Obras debidamente suscrito.: para la apertura de sobres el oferente deberá presentar impreso y en medio magnético una descripción preliminar del método de trabajo, plan de movilizaciones previas conforme a especificaciones técnicas y alcance de obras, asimismo cronogramas específicos incluyendo graficos y diseños. (Elegibilidad)

10.7 Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta. (Capacidad legal)

10.8 Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) (Capacidad legal)

10.9 Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (Capacidad legal)

10.10 El oferente deberá demostrar cumplir con la EXPERIENCIA GENERAL. Anexo 3, DOC-4. (Capacidad técnica)

10.11 Presentar una lista del Personal Clave, adjuntando sus respectivos Currículum Vitae. (DOC-5) (Capacidad técnica)

a) DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO:

Descripción	Cantidad de Personal Clave			
	Cotizando 4 Obras	Cotizando 5 Obras	Cotizando 8 Obras	Cotizando 9 Obras
(i) Coordinador General de Equipos (líder de proyecto)	1	1	2	2
(ii) Jefe de Equipo de Diseño	1	1	2	2
(iii) Asistentes Técnicos (asistentes de gabinete)	3	3	6	6

PERFIL REQUERIDO:

El oferente deberá contar con un plantel de profesionales, que ayudarán a la correcta ejecución de las actividades previstas en la consultoría, el cual deberá estar integrado mínimamente por:

(i). COORDINADOR GENERAL DE EQUIPOS (líder de proyecto): *con formacion academica en Arquitectura o Ingenieria Civil con una experiencia mínima de 10 (diez) años en liderar equipos de trabajos de proyectos de infraestructura similares, se consideran trabajos similares, obras civiles tales como: viviendas, unidades de salud, hospitales, centros de salud, edificios escolares, haber proyectado como mínimo 2.000 m² de edificios tales como: edificios hospitalarios o similares para instituciones públicas o privadas. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. Para que la experiencia sea calificada, como mínimo, cada trabajo presentado como respaldo de calificación conforme a estos términos deberá ser de 250 m².*

(ii). JEFE DE EQUIPO DE DISEÑO: *con formación academica en Arquitectura con una experiencia mínima de 8 (ocho) años en trabajos de coordinación de equipos de diseño arquitectura y/o proyectos como de infraestructura similares, se consideran trabajos similares, obras civiles tales como: viviendas, unidades de salud, hospitales, centros de salud, edificios escolares, haber proyectado como mínimo 2.000m² de edificios hospitalarios o similares para instituciones públicas o privadas. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. Para que la experiencia sea calificada, como mínimo, cada trabajo presentado como respaldo de calificación conforme a estos términos deberá ser de 250 m².*

(iii). ASISTENTES TÉCNICOS (asistentes de gabinete): *con formación profesional egresado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil con 5 (cinco) años de experiencia en trabajos de relevamiento, diseño y desarrollo de proyectos ejecutivos de obras (planos generales, arquitectónicos, constructivos, detalles estructurales, detalles de instalaciones, detalles de terminaciones y acabados, Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputo). Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. Para que la experiencia sea calificada, como mínimo, cada trabajo presentado como respaldo de calificación conforme a estos términos deberá ser de 250 m².*

b) *DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES*:

Descripción	Cantidad de Personal Clave			
	Cotizando 4 Obras	Cotizando 5 Obras	Cotizando 8 Obras	Cotizando 9 Obras
(i) Representante Técnico	1	1	2	2
(ii) Residente de Obra	1	1	2	2

PERFIL REQUERIDO:

(i). Representante Técnico: que tendrá las funciones de administrador de la(s) Obra(s) o del Contrato, que deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil con 6 (seis) años de experiencia en administración de obras de naturaleza y magnitud similares ejecutadas en simultaneo. *Para que la experiencia sea calificada; como mínimo, deberá presentar 5 contratos como responsable técnico en obras de similar complejidad: viviendas, hospitales, unidades de salud de la familia, edificios escolares.*

(ii). Residente de Obra: Profesional universitario de Ingenieria Civil o Arquitectura, con minimo de 5 (cinco) años de experiencia posterior a la emisión de Titulo Universitario, y demostrar experiencia como Residente de Obra con un minimo 5 (cinco) obras de similar complejidad: *viviendas, hospitales, unidades de salud de la familia, edificios escolares,* en simultaneo. Durante todo el periodo de obras el Residente deberá contar con movilidad propia y constituirse en el sitio. En caso de ausencia injustificada en mas de 2 (dos) oportunidades la CONTRATANTE solicitará el cambio de dicho personal clave.

OBSERVACIÓN: para todos los perfiles indicados en el numeral 9.11, el incumplimiento de algún requisito es **EXCLUYENTE**.

10.12 Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente en calidad de dueño o arrendatario para cada Obra USF, los siguientes equipos mínimos: (capacidad técnica)

Descripción	Cantidad Equipos			
	Cotizando 4 Obras	Cotizando 5 Obras	Cotizando 8 Obras	Cotizando 9 Obras
Generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diésel de 220/380V 50 Hz.	4	4	8	8
Hormigonera no menor a 350 litros.	4	4	8	8
Motobomba no menor de 2HP.	4	4	8	8
Camión de carga no menor a 3 Ton.	1	1	2	2

Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el **50% (cincuenta) por ciento** de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente.

Para el caso de los equipos propios se deberá presentar fotocopia de documentos que demuestren la propiedad de los mismos.

Para el caso de los equipos alquilados: se deberá presentar fotocopia del contrato de alquiler vigente o en su caso carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.

10.13 Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: ***Balance de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).*** (Capacidad financiera)

El oferente DEBERÁ DEMOSTRAR QUE POSEE UNA FACTURACIÓN EN PROMEDIO de los ***últimos 3 años (2016, 2017, 2018)*** del **50% de la sumatoria de la cotización de precios**. En caso de APCA: el socio líder debe cumplir con el 30% y las integrantes del 20% del requisito de facturación.

10.14 LINEA DE CREDITO: presentar un certificado **ORIGINAL POR LOTE COTIZADO** consignado a nombre del *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social/Programa de Desarrollo Intantil Temprano / CP N° 01/2020 "Relevamiento, Diseño, Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construccion de Unidades de Salud Familiar"* y emitido por un Banco de Plaza o entidad financiera debidamente habilitada por la Superintendencia de Bancos del BCP (https://www.bcp.gov.py/entidades-supervisadas-i346): (Capacidad financiera)

c) **OFERENTE INDIVIDUAL:** debe disponer de una LÍNEA DE CRÉDITO igual al 20% (veinte porciento) del monto total cotizado por lote. (Capacidad financiera)

d) **ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIO O ASOCIACION (APCA)**: Cada socio deberá presentar un certificado y cumplir con el **20% del requisito**, en este sentido, el Socio Lider deberá presentar un certificado y cumplir con el **80% del requisito**. La sumatoria de los montos de las líneas de créditos (socio+líder) debe ser igual al ***20% (veinte porciento)*** del monto total cotizado. (Capacidad financiera)

En caso de cotizar 2 (dos) LOTES el oferente deberá presentar los certificados consignados para cada uno y cumplir con los requisitos enunciados en este numeral (9.14)

10.15 PARA ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIO O ASOCIACION (APCA):

Cada integrante de la APCA deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales (física o jurídica) especificados en el literal 9.

En relación al punto 9.10) el socio líder deberá cumplir con el 100% de los años y contrato requeridos para oferentes individuales (física o jurídica), los demás miembros del consorcio deberán contar con al menos 3 (tres) años de experiencia general y aportar 1 (un) contrato similar.

Adicionalmente, deberán presentar:

(i). Original o Fotocopia de la APCA constituida o del acuerdo de intención de constituir la Asociacion, el acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

(ii). En caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, la APCA constituida deberá estar formalizado por Escritura Pública, según los establecido en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

(iii). Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) en caso de APCA; o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas en caso de APCA.

11. Plazo de ejecución POR LOTE DE OBRA

DESCRIPCION	Etapa	Plazos
i) RELEVAMIENTO Y ESQUEMA DE PROPUESTA Y ii) PROYECTO EJECUTIVO.	A partir de la firma del contrato.	**25 dias**
EJECUCION DE OBRAS.	Orden de inicio hasta la ejecución total de la obra	**150 dias**
VIGENCIA DEL CONTRATO.	A partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva.	**240 dias**

El plazo de ejecución de obras será de 150 días, prorrogables bajo dictamen técnico-legal, por única vez y hasta 15 días, en caso de eventos que taxativamente se encuentren constituyan en eventos de fuerza mayor.

La presentación de la cotización implica que el oferente acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.

12. Modalidad de Contratación, Moneda de cotización:

(i). Suma Alzada.

(ii). La oferta deberá expresarse en guaraníes y los pagos se realizarán en la misma moneda.

13. Forma y condiciones de pago:

El precio de la oferta incluirá todos los gastos necesarios para el relevamiento, diseño, elaboración del proyecto ejecutivo y construccion de UNIDADES DE SALUD FAMILIAR.

Los pagos serán efectuados de la siguiente forma:

Actividad	Plazo de entrega	% de Pago	Plazo de pago
Presentación y aprobación: i) RELEVAMIENTO (Ambiental, Topográfico, Entorno antrópico y aspectos morfológicos del sitio de obras), ESQUEMA DE PROPUESTA (Partido Arquitectónico e Implantación) y ii) PROYECTO EJECUTIVO	**25**	**15%**	Dentro de los 45 dias a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo
CERTIFICACION DE OBRA	**150**	**75%**	Mensual
RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA	**-**	**10%**	Dentro de los 30 (treinta) dias posteriores a la recepción provisoria.

CERTIFICACIÓN DEL AVANCE de las obras. Las certificaciones deberán realizarse de forma mensual, en plazos parciales de 30 días, realizándose las mediciones de avances los días 28 al 30 de cada mes. La fecha máxima de presentación es de 5 días calendario posteriores al cierre del mes certificado. En caso de presentación extemporánea serán aplicadas las penalidades correspondientes, no pudiendo esto ser motivo de solicitud de pago de intereses moratorios por parte de la CONTRATANTE.

Para la certificación de obras, además de las mediciones y control de calidad, el CONTRATISTA deberá contar con la CONSTANCIA de cumplimiento contractual y del Plan de Gestión Ambiental (señalizaciones del sitio de obras, Equipos de Protección Personal, disposición de residuos, libro de novedades, entre otros) a ser expedida por la FISCALIZACIÓN DE OBRAS y validada por la SUPERVISIÓN. Las certificaciones no serán procesadas sin este requisito. Para la emisión de la misma, el documento deberá observar los siguientes puntos:

(a) Que existe un Cronograma y plan de trabajo, actualizado y vigente en función a la orden de inicio de obra, preparado por el Contratista en forma satisfactoria con el Plazo contractual de terminación de obras.

(b) Que el Cronograma y Plan de Trabajo vigente, ha sido cumplido satisfactoriamente por el Contratista y este cumplimiento está reflejado en el Certificado de la obra ejecutada, para el que se solicita el pago.

(c) Que el contratista ha presentado el documento que acredita el pago de las cargas sociales del personal.

(d) Que el Plan de Gestión Ambiental Genérico ha sido debidamente implementado.

(e) Que los estándares de Seguridad en Obra, presentes en los EETT, se han cumplido a cabalidad por la firma contratista.

(f) Que el certificado de referencia se ha presentado en el plazo estipulado en los términos del contrato.

Los documentos que debe contener el legajo de CERTIFICACIÓN, así como los plazos estipulados para este trámite, se encuentran debidamente descritos en el Anexo 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DEDUCCIONES DE CADA CERTIFICADO DE PAGO MENSUAL:

- ✓ El **5% (cinco por ciento)** en CONCEPTO DE FONDO DE REPAROS, suma que no devengará intereses y será devuelta con el pago final contra Recepción Definitiva de las obras.

14. DETERMINACIÓN DEL INICIO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES:

- ✓ Para el inicio de las obras civiles a partir de la firma del contrato y la orden de inicio.

PROYECTO EJECUTIVO		mes 1				mes 2			
ETAPAS	Firma Contrato	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
Relevamiento - Diagnostico - Propuesta	LOTE 1								
	LOTE 2								
	LOTE 3								
	LOTE 4								

PROYECTO EJECUTIVO		mes 1				mes 2			
ETAPAS	Firma Contrato	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
Proyecto Ejecutivo	LOTE 1								
	LOTE 2								
	LOTE 3								
	LOTE 4								

✓ Para el inicio de las obras civiles a partir de la Orden de inicio.

	mes 1				mes 2			
ETAPAS	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
Obrador								
Cartel identificador								
Vallado perimetral								
Replanteo y marcación								

15. Las ofertas deberán permanecer válidas por **90 días calendario**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 3.

16. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad de Gestion del Programa, Azara N° 477 entre México y Caballero, Asunción, Paraguay, o por correo electrónico a adquisiciones2667@gmail.com, a más tardar el día **21 de julio de 2020 hasta las 14:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en Unidad de Gestión de Programa, Azara N° 477 entre México y Caballero, Asunción, Paraguay, el día **21 de julio de 2020 a las 14:30 horas**. Al momento de abrir cada oferta, se registrará en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

20. La modalidad de Contratación es Suma Alzada:

i) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

ii) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

iii) Suma alzada será entendida como la **oferta invariable a precio fijo**, en la cual el Contratista asume la ejecución de la obra, incluyendo el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, así como el diseño o ingeniería de detalle (cálculos, diseño de estructuras, de sistemas eléctricos e instalaciones de artefactos eléctricos y de instalaciones sanitarias y cloacales, además de instalaciones de sistemas de Prevención y Combate de Incendios), sobre la base de un proyecto básico estándar suministrado por la Contratante. Considerado que constituye un proyecto básico, cualquier situación no considerada se entienden asumidas por la Contratista que debe por tanto realizar un estudio completo y exhaustivo del proyecto que le entrega la Contratante, estudiar previamente el entorno de emplazamiento y locación, y añadir en su oferta todo aquello que considera que falta, NO pudiendo solicitar pagos adicionales, por omisiones en su cotización de oferta.

iv) El Contrato comprenderá el diseño y la construcción bajo un esquema de "responsabilidad única" de la totalidad de las Obras especificadas en la documentación base establecida por el Contratante, **aceptadas o ampliadas y valoradas por el Oferente. Permaneciendo invariable el monto ofertado.**

v) El Oferente indicará los precios para todos elementos de las Obras según la planilla de referencia, base de cálculo. El Contratante **no efectuará pagos adicionales o rubros ejecutados imprescindibles para la conclusión de las obras, para los cuales el Oferente no haya indicado precios**, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en la oferta, una vez valoradas en correspondencia a la **responsabilidad única del contrato de diseño y construcción por suma alzada de esta licitación.**

vi) El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras que él realice y cualesquiera otros indicados por la Contratante, además de las documentaciones técnicas de carácter referencial (Planos, planillas de cómputos, EETT) proveídas por el Contratante y de cualquier otra información de que disponga el Contratista. La información que ha entregado el Contratante es meramente referencial y debe entenderse como un riesgo del Contratista.

21. Sistema de Adjudicación: **el oferente podrá cotizar hasta 2 (dos) LOTES y adjudicarse hasta 2 (dos) LOTES de Obra.**

22. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

23. La(s) adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) en el/los ítem (s) cotizado (s), según informe de evaluación del Comité Evaluador.

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado, y estos empaten en precio, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellos ejecutará el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida en en el numeral 10.10, de acuerdo al siguiente detalle:

- ***Se analizará el valor o monto de todos los contratos de iguales características a lo solicitado en esta licitación, ejecutados en el último ejercicio, año 2019.***

El desempate recaerá en el oferente cuya suma resultante del monto total de sus contratos con recepción definitiva ejecutados en el año 2019, resulte de mayor cuantía. Para lo cual el Comité de Evaluación requerirá por nota, todos los contratos ejecutados en el año 2019, que el oferente disponga.

Para procesos con revisión Ex Ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, la Convocante presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. Confidencialidad:

A excepción de la visita a obra, no debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco.

Anexo 2 - Criterios de Evaluación

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple".

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. ELEGIBILIDAD

FACTORES		PONDERACIÓN	
1.	Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	Cumple	No Cumple
2.	Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	Cumple	No Cumple
3.	Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	No Cumple
4.	Visita al sitio de obra o Declaración Jurada	Cumple	No Cumple
5.	Cronograma de ejecución de Obras.	Cumple	No Cumple
6.	Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2	Cumple	No Cumple

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL

FACTORES		PONDERACIÓN	
1.	Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	No Cumple
2.	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Cumple
3.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	No Cumple

3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES		PONDERACIÓN	
1.	PARA COTIZACION DE 1 LOTE: El oferente debera contar con **5 (cinco) contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m² CADA OBRA** tales como: viviendas, unidades de salud, hospitales, edificios escolares etc.; en los últimos cuatro (4) años (2016, 2017, 2018, 2019), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitia) donde se evidencie su participación. (DOC-4) En el caso de cotizar 2 (dos) LOTES el oferente debera contar con El oferente debera contar con **10 (diez) contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m² CADA OBRA** tales como: viviendas, unidades de salud, hospitales, edificios escolares, etc.; en los últimos 4 años (2016, 2017, 2018, 2019), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación . (DOC-4)	Cumple	No Cumple
2.	Acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5) **a) DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO:** **Cantidad de Personal Clave** **Descripción** / **Cotizando 4 Obras** / **Cotizando 5 Obras** / **Cotizando 8 Obras** / **Cotizando 9 Obras** **(i) Coordinador General de Equipos (líder de proyecto)** 1 1 2 2 **(ii) Jefe de Equipo** 1 1 2 2 **(iii) Asistentes Técnicos (asistentes de gabinete)** 3 3 6 6 **b) DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES** **Cantidad de Personal Clave** **Descripción** / **Cotizando 4 Obras** / **Cotizando 5 Obras** / **Cotizando 8 Obras** / **Cotizando 9 Obras** **(i) Representante Técnico** 1 1 2 2 **(ii) Residente de Obra** 1 1 2 2	Cumple	No Cumple
3.	Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente en calidad de dueño o arrendatario para cada Obra USF, los siguientes equipos mínimos: **Cantidad Equipos** **Descripción** / **Cotizando 4 Obras** / **Cotizando 5 Obras** / **Cotizando 8 Obras** / **Cotizando 9 Obras** **Generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diésel de 220/380V 50 Hz.** 4 4 8 8 **Hormigonera no menor a 350 litros.** 4 4 8 8 **Motobomba no menor de 2HP.** 4 4 8 8 **Camión de carga no menor a 3 Ton.** 1 1 2 2	Cumple	No Cumple

4. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES		PONDERACIÓN	
1.	**Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente**: *Balance de los últimos 3 años:* • *Años: 2016; 2017 y 2018;* • *Declaración de Renta de los mismos periodos de los balances.* • *Presentar formularios declarados en la SET.*	Cumple	No Cumple

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente DEBERÁ DEMOSTRAR QUE POSEE UNA FACTURACIÓN EN PROMEDIO de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) del 50% de la sumatoria de la cotización de precios. En caso de APCA: el socio líder debe cumplir con el 30% y las integrantes del 20% del requisito de facturación.		
2. **LINEA DE CREDITO**: presentar un certificado **ORIGINAL POR LOTE COTIZADO** consignado a nombre del *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social/Programa de Desarrollo Intantil Temprano / CP N° 01/2020 "Relevamiento, Diseño, Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construccion de Unidades de Salud Familiar"* y emitido por un Banco de Plaza o entidad financiera debidamente habilitadas por la Superintendencia de Bancos del BCP (https://www.bcp.gov.py/entidades-supervisadas-i346): **e) OFERENTE INDIVIDUAL:** debe disponer de una LÍNEA DE CRÉDITO igual al 20% (veinte porciento) del monto total cotizado por lote. **f) ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIO O ASOCIACION (APCA)**: Cada socio deberá presentar un certificado y cumplir con el **20% del requisito**, en este sentido, el Socio Lider deberá presentar un certificado y cumplir con el **80% del requisito**. La sumatoria de los montos de las líneas de créditos (socio+líder) debe ser igual al ***20% (veinte porciento)*** del monto total cotizado. **En caso de cotizar 2 (dos) LOTES el oferente deberá presentar los certificados de forma separada y cumplir con los requisitos enunciados en el numeral 10.14**	Cumple	No Cumple

Anexo 3. Formularios

DOC-1 PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Lugar y Fecha de la Cotización:……..

Señores
[Nombre del Organismo Ejecutor o Beneficiario]
[Dirección]
[Ciudad]
Ref.: Oferta para la "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" - Comparación de Precios Nº 01/2020.

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Cotización de Precios para las obras de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

Gs. _____ [indicar monto] IVA incluído

Declaramos:

a) que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de la invitación y la zona de Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de cotización y el plazo allí indicado.
b) que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta oferta.
c) que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del BID; además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es).
d) que para firmar el contrato o documento similar, confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas.
e) nos comprometemos a realizar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 11 de las instrucciones a los oferentes o en uno menor.
f) la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra oferta, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

a) El Convocante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas.
b) Nosotros como Oferentes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta cotización, cualquiera sea el resultado del proceso.
c) Iniciado el período de evaluación de las cotizaciones y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las cotizaciones, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra oferta sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta oferta por el periodo solicitado en las instrucciones a los oferentes.
Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es: _____

Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal del oferente]

DOC 2 - COTIZACIÓN DE LA OBRA

Lote : **Departamento:**

Orden	Nombre del Servicio de Salud - USF	Ciudad/ Distrito	Precio Ofertado por USF (IVA INCLUIDO)
1			
2			
3			
4			
5			
		TOTAL LOTE OFERTADO Gs.	

Total Lote (en letras): Gs._____

Obs. Para que la oferta sea válida, deberán ofertarse todas las obras componentes del Lote

DOC 2A – DETALLE DE COTIZACIÓN DE LA OBRA por USF

COMPUTO METRICO REFERENCIAL

USF:_____ DISTRITO:_____

(Para cada lote ofertado corresponde el llenado de la Planilla Referencial por USF, conforme a las revisiones del sitio de obras y las condicionantes del mismo)

OBRA:UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA ESTANDAR 296 M2
BLOQUE PRINCIPAL - CASETA DE BASURAS -ESTACIONAMIENTO AMBULANCIA 334 M2

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	S.TOTAL	TOTAL
1	**Proyecto Ejecutivo**					
	Entrega de Proyecto Ejecutivo	Gl.	1			
2	**Preparacion de Obra**					
	a- Obrador	M2	50			
	b- Vallado Perimetral H=1,8	ML	150			
	c- Cartel de Obra	UN.	1			
	d-Estudio de Suelo con Sondeos minimos de 3 perforaciones	GL.	1			
	e -Limpieza inicial de terreno 30 X 36 =1080 M2	M2	1080			
	f- Replanteo y marcacion - Bloque Principal	M2	296			
	g-Replanteo y marcación deCaseta, Techo Ambulancia,Obras exteriores.	M2	208			
3	**Movimiento de Suelo**					
	a-Relleno y apisonado H=0,30 - Bloque Principal	M3	88,8			
	b-Relleno y apisonado H=0,30 -Caseta	M3	5,2			
	c-Relleno y apisonado H=0,30 -Estacionqamiento Ambulancia	M3	7,8			
	d-Movimiento de Suelo,Desmonte y/o Relleno- Sector Rampa y Estacionamiento	M3	32			
	e-Excavación cimiento corrido Prof=0,8- Bloque Principal,Caseta y Estacionamiento	M3	77,9			
	f-Excavacion Zapata, Portico y Estacionamiento	M3	7,4			
4	**Cimiento**					
	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	M3	76			
5	**Estructura de Ho.Ao. Sujeto a verificacion de Calculo**					
	a-Encadenado de 0,27 x 0,27 - Inferior y Superior(bloque y caseta)	ML.	291,9			
	b-Encadenado de 0,13 x 0,27 - Superior (bloque y caseta)	ML.	115,85			
	c-Zapata	M3	7,36			
	d-Tronco de Pilar	M3	0,6			
	e- Pilar portico e Interior	M3	2,05			
	f- Viga para portico	M3	0,81			
6	**MamposteriaMampostería**					
	a- De Nivelacion 0,45	M2	38			
	b-De Nivelación 0,30	M2	44,2			
	c-Elevación 0,15 comun	M2	306,6			
	d-Elevación 0,30 comun	M2	240			
	e-Sardinel Laminado	ML.	144			
	f-Envarillado para mamposteria armada exterior doble altura e interior una altura SOBRE ABERTURAS	ML.	79,7			
7	**Aislación**					
	a- Horizontal pared de 0,15	ML.	116,5			
	b- Horizontal pared de 0,30	ML.	97,3			
8	**Techo**					
	Techo de chapas termoacustica autoportante trapezoidal superior color teja ,panel inferior liso color blanco con nucleo de poliuretano inyectado,espesor de 50 mm sobre estructura de de perfileria metalica y correas metalicasP/Bloque principal,Caseta y Cochera	M2	393,8			
9	**Revoques**					
	a-Pared interior a dos capas	M2	732			
	b-Pared exterior con hidrofugo dos capas	M2	219			
	c-Pared exterior con buña con hidrofugo	M2	38			
	d-Pared base para azulejo con hidrofugo	M2	147			
	e-Revoque de viga a tres caras	M2	38			
10	**Contrapiso**					
	a-Cascotes interior 10 cm s/ terreno natural	M2	296,3			
	b-Cascote exterior 10 cm. s/ terreno natural guarda obra y acceso peatonal con cordones laterales	M2	81,2			
11	**Piso**					
	a-Porcelanato PI5,incluye carpeta y adhesivo,incluye baños y caseta	M2	237,3			
	b- Alizada de cemento guardaobra,ancho 0,80		81,2			
	c-Piso de baldoson de canto rodado	M2	40			

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	S.TOTAL	TOTAL
	d-Piso para estacionamiento de HoAo 12 cm sobre lecho de cascotes con parrilla de varillas torcionadas cada 20 cm con junta de dilatacion y pintura.Incluye Estacionamiento ambulancia.	M2	159			
	e-HoAo 12 cm sobre lecho de cascote con parrilla de varillas torsionadas c/ 20 cm- con junta de dilatacion y ranuras antiderrapante Acceso vehicular,rampa -	M2	161			
12	**Zocalo**					
	Porcelanato Pl5 incluye adhesivo	ML.	230			
13	**Revestimiento**					
	a- Con Ladrillejos Laminados de primera	M2	123			
	b- Con Azulejos blancos c/ guarda de terminacion h=2,10 en baño,lavado y planchado,cuarto de lavado, cuarto septico y ropa limpia.	M2	96			
	c-Con Azulejos blancos c/guarda de terminacion en areas humedas h=1,50	M2	14			
14	**Muebles especiales**					
	a-Mueble fijo en Odontologia,Urgencia, Vacunacion,Cocina con mesada de granito sobre mueble de madera, zocalo de granito con pileta de acero inoxidable doble bacha de 0,40x 0,40x 0,40 con griferia fria movil para cada bacha, cerramiento inferior con puerta placa con terminacion de melamina, estante interior y torre de cajones	ML.	12,8			
	b-Mueble superior en sector cocina y lavadero.	ML.	4			
	c-Mueble de admision y Farmacia:doble mesada de granito moldurada pecho paloma con crital templado de 6mm para atencion.	ML.	2,4			
15	**Cielorraso con pintura**					
	a- Cielorraso de yeso en urgencia	M2	14,11			
	b- Corniza de media caña de terminación	ML.	15,1			
16	**Aberturas de madera**					
	a-Puerta Placa de 0,70 x 2,10 con marco de chapa doblada para pared de 0,15 y contramarco ,incluye herrajes y cerradura.	UN.	5			
	b- Puerta Placa de 0,90 x 2,10 con marco de chapa doblada para pared de 0,15 y contramarco ,incluye herrajes y cerradura	UN.	5			
	c- Puerta Placa de 0,90 x 2,10 con marco de chapa doblada para pared de 0,30 y contramarco ,incluye herrajes y cerradura	UN.	6			
	d- Puerta placa de 1,40 x 2,10 con marco de chapa doblada, doble hoja vaiven con visor y guarda camilla de 0,30.Contramarco ,incluye herrajes y cerradura.	UN.	1			
17	**Aberturas metálicas**					
	a- Ventana de aluminio color y blindex color tipo corrediza de 1,50 x 1,15 con accesorios.	UN.	13			
	b- Ventana de aluminio color y blindex color tipo corrediza de 1,20 x 1,15 con accesorios.	UN.	2			
	c- Ventana de aluminio color y blindex color tipo corrediza de 0,60 x 0,4 con accesorios.	UN.	3			
	d- Puerta de acceso de abrir de 2 hojas de 1,50 x 2,10 de aluminio y Blindex con herrahes y cerraduras.	UN.	1			
	e-Puerta de salida de servicio con marco de chapa doblada,hoja de chapa plegada con contramarco metalico de 0,90 x 2,10 con accesorios y cerradura	UN.	1			
	f- Puerta de salida de emergencia con marco de chapa doblada,hoja de chapa plegada con contramarco metalico de 1,20 x 2,10 con accesorio y cerradura	UN.	1			
	g- Puerta de caseta con marco de chapa doblada,hoja de chapa plegada con contramarco metalico de 0,80 x 2,10 con accesorio y cerradura	UN.	2			
	h-Abertura de chapa doblada con tela metalica y vidrio 1,2 x 0,4 Para caseta.	UN.	2			
	i- Reja de varilla metalica en horizontal con separacion de 12 cm para ventana de 1,5 X 1,15	UN.	13			
	J- Reja de varilla metalica en horizontal con separacion de 12 cm para ventana de 1,2 x1,15	UN.	2			
	K- Reja de varilla metalica en horizontal con separacion de 12 cm para ventana de 0,60X 0,40	UN.	3			
	l-Puerta tipo reja de 1,15 x 2,10 Varillas metalicas en vertical,soldadas separaciónde 5 cm.(sector compresor)	UN.	1			
18	**INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**					
	a- Instalacion de agua fria en baño	UN.	3			
	b- Instalacion de agua en lavatorios , bachas y equipo odontologico	UN.	11			
	c-Instalacion de Agua corriente en inododoro y lavatorio de cuarto septico	UN.	1			
	d- Instalacion de agua corriente en ducha sanitaria (urgencia)	UN.	1			
	e-Instalacion de agua en lavado de Ropas y lavarropas	UN.	1			
	f- Instalacion de agua en pileta sector Caseta y Pileta lavamano en Acceso principal	UN.	2			
	g- Instalacion de agua en cocina	UN.	1			

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	S.TOTAL	TOTAL
	h- Instalacion de agua sector canilla de patio	UN.	3			
	i-Cañeria de alimentacion PVC 3/4 y 1/2""	ML	81			
	J- Tanque elevado de fibra de vidrio con capacidad para 2.000 litros , estructura metalica,acometida de agua , accesoriosy motor electrico,excavacion y base de Ho Ao para estructura metálica – Incluye costos de conexión o de requerirse, costo de pozo artesiano	UN.	1			
19	**DESAGUE CLOACAL**					
	a- Desague cloacal para banos diferenciados y de consultorio	UN.	3			
	b- Desague cloacal para piletas y lavatorios	UN.	11			
	c- Desague para pileta de lavado de ropas y lavarropa	UN.	1			
	d- Desague para pileta de Cocina	UN.	1			
	e- Desague para pileta de Caseta y Pileta lavamano en acceso principal	UN.	2			
	f-Desague para inodoro y pileta en cuarto séptico	UN.	1			
	g-Desague para ducha sanitaria	UN.	1			
	h-Rejilla de piso sifonada 0,15 x 0,15	UN.	9			
	i-Cañeria PVC 100 coneccion a registros	ML	72			
	h-Desengrasador	UN.	1			
	i- Camara de Inspeccion 0,40 x 0,40	UN.	8			
	j- Camara de Inspeccion de 0,60 x 0,60	UN.	1			
	k-Camara séptica	UN.	1			
	l- Pozo absorbente	UN.	1			
	ll-Rejilla de piso1,50 x 1,50x 0,50 -sector caseta (incluye pintura de proteccion)	UN.	2			
	m-Registro de captación de lixiviado con rejilla rebatible de 0,30x0,3 x 1,50 (caseta)	UN.	2			
20	**ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA**					
	a-Inodoro blanco cisterna de acople con colocacion (Sanitario para personas con capacidades diferentes)	UN.	2			
	b-Inodoro blanco con cisterna alta con colocación	UN.	1			
	c- Lavatorio mediano blanco de empotrar con griferia y colocacion(para personas con capacidades diferentes)	UN.	2			
	d-Lavatorio mediano con pedestal con griferia con colocacion	UN.	5			
	e-Barra de acero inoxidable de 1m(para personas con capacidades diferentes -3 por baño	UN.	6			
	f-Accesorios de losa	UN.	17			
	g-Ducha electrica tipo telefono para urgencias	UN.	1			
	h-Pileta de lavar una bacha con fregadero de marmolina de 1,00 m incluye mamposteria de apoyo y terminacion con azulejo C/ Griferia pico largo- incluye caseta	UN.	1			
	i -Pileta de lavar en sector caseta y en sector acceso principal con griferia	UN.	2			
	j-Pileta de lavar para cuarto septico con griferia pico largo	UN.	1			
	k-Canilla de patio de 1/2 ,incluye caseta	UN.	3			
	l- Dispenser de jabon de adosar en pared	UN.	5			
	ll- Dispenser de tohallade adosar en pared	UN.	5			
	m-Cortina vertical antillama,anti moho y antibacteriana de colgar con estructura de acero inoxidable con ojillos y ganchos de acero inoxidable	M2	4,2			
	n- Espejos tipo float en sanitario de 4 mm de 0,8 x 0,60	UN	3			
21	**DESAGUE PLUVIAL**					
	a-Canaleta moldurada desarrollo 0,40 Chapa No 24,Bloque principal,caseta y estacionamiento ambulancia.	ML	62			
	b-Canaleta limahoya,desarrollo 0,60 chapa No 24	ML	10			
	c-Bajada externa desarrollo 0,40 desarrollo No 26, Bloque principal,caseta y estacionamiento ambulancia	ML	31,5			
	d-Caneria PVC 100 ml marron	ML	78			
	e-Rejilla pluvial 0,30 x 0,30	UN	10			
22	**INSTALACION ELECTRICA**					
	a-Bocas de luces	BC	51			
	b-Bocas de tomas monofásicos	BC	51			
	c-Bocas de ventilador de techo	BC	13			
	d-Bocas de tomas especiales	BC	5			
	e- Linea para compresor	UN.	1			
	f- Linea para ducha eléctrica	UN.	1			
	g-Linea para Aire Acondicionado Split (cañeria y caja)	UN.	10			
	h-Artefactos fluorescentes de 1x20 w	UN.	4			
	i-Artefactos fluorescentes de 1x40 w	UN.	10			
	j-Artefactos fluorescentes de 2x40 w	UN.	41			
	k-Ventilador de techo	UN.	13			
	l-Split tipo de pared cap.18.000 BTU/H-F/C	UN.	3			
	ll-Split tipo de pared cap.12.000 BTU/H-F/C	UN.	7			
	m-Tablero principal trifasico compuesta de 6 llaves termomagneticas Monof 16 A,1 Llaves termomagneticas Monof de 25 A y una llave de	UN.	1			

N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	S.TOTAL	TOTAL
	corte general 3 x 100 A(AJUSTAR SEGÚN CALCULO DE DIMENSIONAMIENTO)					
	n- Tablero seccional Caseta con una llave termonagnetica y una llave de corte	UN.	1			
	ñ- Estractor Eolico – Caseta	UN.	2			
	o-Registro Electrico 30 X 30 Tapa de registro.	UN.	4			
	p-Acometida:Pilastra de lladrillo comun,revocado y pintado,caño galvanizdo de 2 1/2¨curva,cruzetas,aisladores,cable de acometida,jabalina de cobre de 5/8¨x 2,20 ml,tapa de registro,y tablero con llave limitadora de carga(incluye tramites de trifasicacion de la Instalación y costos de conexión	UN.	1			
	q-Alimentacion desde el medidor al TP. y TS.Alimentacion subterranea tipo NYY DE 25 mm2, Mallado a tierra y Tensor union con aislacion	ML.	30			
	r-Montaje y conexión equipo TV.	UN.	1			
23	**INSTALACION PREVENCION CONTRA INCENDIO**					
	a-Extintor de 5 Kg. Tipo ABC	UN.	3			
	b-Cartel luminoso de Salida de Emergencia	UN.	4			
	c-Detector de Humo / Calor Autónomo	UN.	16			
	d- Luces de Emergencia Tipo LED	UN.	12			
	e-Luces de Emergencia Tipo Alogena	UN.	4			
	f-Señaletica:Carteles de acrilico blanco de 3,2 mm de g-Espesor,con letras de vinil autoadhesivo	UN.	12			
24	**PINTURAS**					
	a-Pintur exterior texturada riscada para portico	M2	32			
	b-Silicona para ladrillejos ,previa limpieza	M2	123			
	c-Pintura al agua para pared exterior, incluye enduido para exterior	M2	111,23			
	d-Pintura pared interior Vinilica con enduido	M2	700,7			
	e- Pintura Sintetica para Aberturas de Madera	M2	65,26			
	f- Pintura sintetica para aberturas metalicas (tipo grafito),previo tratamiento con antioxido	M2	17,46			
	g-Pintura sintetica para rejas metalicas(tipo grafito),previo tratamiento con antioxido.	M2	28,32			
	h-Pintura de Canaletas y bajadas al sintetico,previo tratamiento antioxido	ML	103,5			
	i- Pintura sintetica para portones de acceso (tipo grafito) previo tratamiento con antioxido	M2	25,5			
	j- Pintura de rejas exteriores	M2	49,8			
25	**OBRAS VARIAS**					
	a- Cartel Identificador de 5,50 x0,8 y letras corporeas(según detalle)	UN-	1			
	b- Muralla de ladrillo comun H=1,3 revocado con pilastra de 0,30 con cimiento,nivelación,aislacion,coronamiento de Sardinel Laminado sobre H=1,3 ,incluye pintura.	ML	11,3			
	c-Porton de Acceso peatonal de 1,50 x 1,50 de 2 hojas y 2 portones de Acceso vehicular de 3,50 x 1,50 de 2 hojas c/u Con Caños verticales pared gruesa de 2 mm de 20 x 30 incluye herrajes y pasadores	M2	12,75			
	d- Rejas de caños verticales parad gruesa de 2 mm de 20 x30mm con travesaños de caños superior e inferior H=1,50,pilares cuadrados de 150 X 150 mm. Mismo material para portones,rejas y pilares.	M2	49,8			
	e- Cerco de alambre tejido 2¨x 2¨x16 y 1,80 m de alto,reforzado con 3 hiladas de alambre liso con poste de Hormigon de 2,4mts. de altura con cabezal curvo con 3 hiladas de alambre de púa N° 16. Incluye excavacion,cimiento de piedra bruta colocada para postes de 0,3 x 0,50,muro de piedra corrido de 0,3 x 0,30.	ML	96			
	f- Alcantarilla de desague en acceso vehicular y peatonal (en caso que sea necesario)	ML	36			
	g-Empastado de terminacion alrrededor de la obra	M2	330			
	h- Vereda del frente de 36 ml x 2,00 m de baldoson de canto rodado	M2	72			
	i- TOTEM				-	
	Incluye bastidor metalico de caños,Columna metalica de chapa negra,Revestimiento con ACM,Cajas de acrilico,Adhesivo impreso, base de fundacion de Hormigon,Iluminación Blafcklight con tubos y modulos Leds,Medida de 1,00 x 4,80 x 0,45 (ver detalle)Incluye Mano de Obra,Fabricación y colocación,Traslado y montaje en cada unidad.	UN	1			
	j- PLACA DE BRONCE PURO					
	Incluye:Placa de bronce puro de 4 puntas de diamante, Medidas de 35 x 45 cm,Peso aproximado de 6,5 a 7 Kg.,Terminación texto en alto relieve fondo negro.	UN	1			
26	**Limpieza final**					
	Limpieza periodica y final de obra(incluye limpieza especializada para entrega de obra)	M2	334			
	TOTAL					

DOC-3 Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización

Fecha: [indique la fecha]
Nombre del Contrato: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
Solicitud de Cotizaciones: [Indique el número]

Señores
[Nombre del Convocante]
Presente.-
Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o

   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes,

   c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma:

      (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato (o documento similar); o

      (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (si fuera requerida)

Firma: [firma del representante autorizado]

Nombre: [indique el nombre]

DOC-4 - Detalle de Experiencia General en Obras Similares

Nombre Legal del Solicitante:
Fecha:
Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación:

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó la obra	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio de la obra *Fecha de terminación de la obra*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original de la obra	*[indicar mes/año]*		
Monto total |del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en Gs.]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación] _____%*	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en Gs.]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción de la obral :			
[realizar un breve descripción de la obra donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,…representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

[El oferente deberá completar íntegramente un formulario con todos los datos relativos a la obra]

DOC-5 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Cargo propuesto para la obra	Domicilio	Años de experiencia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
n.				

Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la empresa Oferente en caso de resultar adjudicada.

FORMATO DE CURRICULUM VITAE DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
N° de Cédula de Identidad o Pasaporte	
Dirección:	
Teléfono:	
Correos Electrónicos:	

FORMACIÓN PROFESIONAL.

Estudios realizados	Especialidad o Área	Universidad	Fecha de Emisión del Título (Mes/Año)
1.1 Título Universitario			

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional general.

Fecha de Emisión del Título (día/mes/año)	**Tiempo desde la emisión del título**
…….	…….meses/años

Experiencia profesional específica/sectorial.

Contratante o entidad	Cargo o nombre del proyecto	Descripción del trabajo realizado	Período de trabajo		
			Inicio (dd/mm/aa)	Fin (dd/mm/aa)	Tiempo (meses/años)

Firma:_____

Aclaración:

Cédula de Identidad Nº:

Adjuntar copia de Título profesional
Adjuntas copia de Cédula de Identidad

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) (Incondicional) – NO APLICA

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No. [indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras], la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año], lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*[1], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha[2] del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año].*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*

En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha: *[indique la fecha]*

[1] El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

[2] Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo – NO APLICA

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

1. Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [Número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").
2. Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.
3. A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.
4. Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].
5. El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

   El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año], lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

   Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458. [firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]
6. Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Formulario - Situación Financiera

FACTORES				PONDERACIÓN	
1. Ratio de Liquidez	**AÑOS**			Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años	
	2016	**2017**	**2018**		
ACTIVO CORRIENTE					
PASIVO CORRIENTE					
RATIO FINANCIERO			**TOTAL**	**RESULTADO**	
	ACTIVO CORRIENTE				**CUMPLE/NO CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE				
2. Endeudamiento	**AÑOS**			No deberá ser **mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años	
	2016	**2017**	**2018**		
PASIVO TOTAL					
ACTIVO TOTAL					
RATIO FINANCIERO			**TOTAL**	**RESULTADO**	
	PASIVO TOTAL				**CUMPLE/NO CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL				
3. Rentabilidad	**AÑOS**			En promedio en los **ultimos 3 años**, no deberá ser negativo	
	2016	**2017**	**2018**		
UTILIDAD EJERCICIO					
CAPITAL					
RATIO FINANCIERO			**TOTAL**	**RESULTADO**	
	UTILIDAD EJERCICIO				**CUMPLE/NO CUMPLE**
	CAPITAL				
4. Facturación	**AÑOS**				
	2016	**2017**	**2018**	FACTURACIÓN EN PROMEDIO de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) del 50% de la sumatoria de la cotización de precios. En caso de APCA: el socio líder debe cumplir con el 30% y las integrantes del 20% del requisito de facturación.	
FATURACION					
(Pf*100/Pc) Pf= promedio facturación Pc= precio cotizado	TOTAL FACTURADO (2016+2017+2018)				
	promedio facturación (/3)				
	En caso de APCA: MONTO TOTAL COTIZADO				
	porcentaje cumplimiento			**CUMPLE**	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE GESTION DEL PROGRAMA
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Contrato de Préstamo 2667/OC-PR

(modelo de constancia de visita a obra a ser presentada)

Comparación de Precios Nº 01/2020 "Relevamiento, Diseño, Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de 18 Unidades de Salud Familiar"

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR:

QUE EL SEÑOR: _____

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA Nº: _____

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: _____

ASISTIÓ AL SITIO DE OBRA, EL DÍA_____DE_____DE 2020, A LAS___:___HORAS.

CERTIFICADO DEBIDAMENTE POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE_____DEL DPTO._____.

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____

Sello y Firma: _____

Anexo 4. Especificaciones Técnicas Generales

4.1 Especificaciones Técnicas: en digital

4.2 Planillas de Cómputos Métricos: en digital

4.3 Cronograma de Avance de Obras: en digital

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado".

En caso de adjudicación el oferente deberá presentar en formato Microsoft Project®.

4.4 Planos: en digital

Anexo 5 - Países elegibles

Lista de Países Miembros:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles:

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Los consultores y subconsultores cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:

(A) Nacionalidad.

a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

b) Una firma es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los integrantes de una JV y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes.

Los bienes que tengan su origen en un país miembro del Banco, si han sido explotados, cultivados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de la utilidad de sus partes o componentes.

Para que un producto que conste de varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho producto es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el producto sea un conjunto de varios productos individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese producto se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador.

Para propósitos de origen, los productos rotulados "hechos en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los productos o la nacionalidad de la firma que produce, ensambla, distribuye o vende los productos no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de Servicios.

El país del origen de servicios es el del individuo o firma que suministre los servicios según se determine en los criterios de nacionalidad que se indican arriba. Estos criterios son aplicables a servicios secundarios para el suministro de bienes (tales como transporte, seguro, erección, ensamble, etc.).

Anexo 6 - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Fraude y Corrupción

1. Prácticas Prohibidas

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo la política GN-2349-9]

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[3] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

[3] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[4] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios

[4] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2 Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b)

Anexo 7. Modelo de contrato a ser suscrito

CONTRATO "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS"

(Incluir todos los tipos de establecimientos que se incluyen en el llamado_____"

PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES

El presente contrato, celebrado el día (día mes y año) entre: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representado legalmente por su _____, señor(a) _____, con domicilio en Pettirossi y Brasil, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y la _____ (registrar la Razón Social de la Empresa constructora), legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por [registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Contratista], con domicilio en (indicar dirección completa del contratista) que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO

El CONTRATANTE, invitó a Empresas Constructoras, a presentar cotizaciones bajo normas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo Nº 2667/OC-PR

El CONTRATANTE, luego de la evaluación de las cotizaciones resolvió adjudicar la ejecución de la OBRA objeto del presente Contrato a la empresa [indicar] por cumplir su cotización con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo. Los resultados del proceso obtuvieron la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha [indicar] y mediante comunicación CPR/C/- [indicar].

TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos del proyecto de CP Nº 01/2020 "Relevamiento, Diseño, Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de 18 Unidades de Salud Familiar" ubicados en_____ y consistente en_____(describir las características más importantes), que en adelante se denominará la OBRA, hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

CUARTA. - DOCUMENTOS DE CONTRATO.

Para el cumplimiento del presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos originales:

(a) Cotización de precio y de la obra de fecha *[indicar]* emitida por el CONTRATISTA.

(b) Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto y detalles constructivos. Anexos del proyecto. Otros documentos técnicos:

(c) Plan de gestión ambiental genérico.

(d) Otros documentos que sean requeridos/necesario.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de:

1) Proyecto Ejecutivo de Obras: 25 (veinticinco) días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato y Orden de Inicio
2) Movilizaciones previas: Colocación de cartel de obras, vallado, obradores y elementos de seguridad: 30 días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato y Orden de Inicio.
3) Ejecución de Obras: **150 (ciento cincuenta) días** calendario, a patir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo de Obras. El plazo de ejecución de obras será prorrogable bajo dictamen técnico-legal, por única vez y hasta 15 días, en caso de eventos que taxativamente se encuentren constituyan en eventos de fuerza mayor.

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio, hasta la Recepción Final. La emisión de la Orden de Inicio, una vez que se haya efectivizado el desembolso del anticipo si el CONTRATISTA lo solicitó, constará en el Libro de Obras. La Orden de Inicio será emitida inmediatamente a la firma del Contrato.

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización a suma alzada el monto total para la ejecución de la OBRA, es de: *[registrar en forma numérica y literal el monto del contrato en Guaraníes]*

i) Suma alzada será entendida como la oferta invariable a precio fijo, en la cual el Contratista asume la ejecución de la obra, incluyendo el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, así como el diseño o ingeniería de detalle (cálculos, diseño de estructuras, de sistemas eléctricos e instalaciones de artefactos eléctricos y de instalaciones sanitarias y cloacales, además de instalaciones de sistemas de Prevención y Combate de Incendios), sobre la base de un proyecto básico estándar suministrado por la Contratante. Considerado que constituye un proyecto básico, cualquier situación no considerada se entienden asumidas por la Contratista que debe por tanto realizar un estudio completo y exhaustivo del proyecto que le entrega la Contratante, estudiar previamente el entorno de emplazamiento y locación, y añadir en su oferta todo aquello que considera que falta, NO pudiendo solicitar pagos adicionales, por omisiones en su cotización de oferta.

Este precio resulta de aplicar los costes a suma alzada mencionados en la Planilla de Ofertas en base a las respectivas planillas de base de cálculo, proveída a efectos estrictamente referenciales, e incluyen a modo no limitativo; todos los costes referidos a:

- Relevamiento: Informe de relevamiento plani-altimétrico (morfología y cotas de nivel), de entorno natural (especies arbóreas, características del suelo, cursos de agua, nivel de polución) y antrópico (ambiente construido inmediato), servicios básicos urbanos, disponibles y afectados por el emplazamiento (conforme a lo descrito en las EETT que forman parte de este contrato)
- Diseño: (conforme a lo descrito en las EETT y Plano estándar, que forman parte de este contrato)
- Proyecto ejecutivo (conforme a lo descrito en las EETT que forman parte de este contrato)

- Definición de Implantación, requerimiento de movimientos de suelo, ajustes de cotas, estudio de suelo, cálculos estructurales y tipo de fundación
- Elaboración de planos ejecutivos de planta general
- Planta de obradores, acopio de materiales, accesos, incluyendo señalética de seguridad.
- Elaboración de planos de cotas, niveles, identificación de tres (3) puntos de estudio de suelo.
- Planos de replanteo y esquema de movimientos de suelo (desmontes o rellenos)
- Planta arquitectónica equipada
- Plano de cortes constructivos (4 cortes)
- Plano de fachadas, con expresiones de materiales (todas las vistas)
- Diseño en 3D, con expresión de fotorealismo y entorno.
- Planta acotada detallada:
    - Planta de fundaciones, de nivelación, de estructuras de hormigón armado, de muros y de techo.
    - Detalle de fundaciones, de nivelación, de estructuras de hormigón armado, encadenado inferior y superior, estructura y cobertura de techo. Incluye cálculos y dimensionamiento de cada pieza estructural, debidamente firmados por un Ingeniero Calculista con registro al día.
    - Planta y planilla de aberturas.
    - Plano de detalles constructivos (todos), detalle de aberturas, detalle de muebles, detalle de Servicios Higiénicos, y demás espacios del proyecto, en planta y alzado. Incluye Planilla de locales detallado.
    - Planta de instalaciones eléctricas, dimensionamiento de llaves de tablero general, tablero seccional, electroductos y conductores. Esquema de carga. Incluye cálculos de dimensionamiento, toda la documentación deberá estar debidamente firmada, por un especialista con registro de la ANDE
    - Planta de PCI y señalética, incluyendo detalles y especificaciones.
    - Planta de instalaciones de Acondicionadores de Aire.
    - Planta de instalaciones sanitarias, desagües pluviales, cloacales y sus respectivos dimensionamientos, nomenclaturas y símbolos. Incluye cálculos de dimensionamiento debidamente firmado por el especialista del área.
- Planilla de cómputo métrico.
- Planilla de locales y descripción de materiales.

- Elaboración de "Especificaciones técnicas" conforme a planilla de obra realizada, no pudiendo ser menor en calidad a las EETT genéricas del PBC, debiendo realizarse la nominación de las nomenclaturas conforme a los Ítems de la planilla. Ejemplo: En planilla: ítem 22 Techo = EETT: ítem 22 Techo
- Las escalas serán conforme a norma de presentación de cada caso específico – 1:200, 1:100, 1:50, 1:20, etc.
- Cronograma detallado en Project Pro, incluyendo Proyecto Ejecutivo (25 días) y Ejecución de obras (150 días).
- Memoria e informes
    - Estudios preliminares – relevamiento
    - Estudio de suelo
    - Plan de trabajo y cronograma
    - Plan de seguridad y salud ocupacional a ser implementado

- Costes operativos de movilizaciones previas (obradores, cartel de obras, vallado de seguridad, elementos de acopio, señalética de seguridad)

- Provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, y todos los demás elementos necesarios para la realización y cumplimiento de la ejecución de la OBRA.

- Costes de mano de obra de calidad (albañilería, especialidades eléctricas, especialidades hidráulicas, especialidades en estructuras, especialidades en instalaciones sanitarias, especialidades en instalaciones de Sistemas de PCI y Sistemas de climatización).

- Costes de elementos y sistemas de seguridad en obras: Equipos de Protección Individual, Equipos de protección en altura, fosas e instalaciones, en absoluto cumplimiento de las normas laborales que rigen para el efecto.

- Costes de implementación del Plan de Gestión Ambiental (conforme al PGA adjunto a este contrato)

- Costes de Dirección de Obras, Coordinación de Obras, equipo de gestión y de cualquier otro coste operativo necesario para el correcto desempeño de las obras.

- Costes referidos a salarios, incidencia de leyes cargas sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades y cualquier otro componente que tenga incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y entrega definitiva.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto.

El pago será de acuerdo al progreso mensual de la OBRA para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar, como mínimo, las siguientes planillas:

Planilla No.	Actividades /ítem ejecutados	Plazo de presentación a partir de la orden de proceder
Planilla de avances Proyecto Ejecutivo	100% del Proyecto Ejecutivo	25 días
Planilla de avances N° 1-Cert. 1	20% de avance físico	60 días
Planilla de avances N° 2-Cert. 2	20% de avance físico	90 días
Planilla de avances N° 3-Cert. 3	20% de avance físico	120 días
Planilla de avances N° 4-Cert. 4	20% de avance físico	150 días
Planilla de avances N° 5-Cert. 5	20% de avance físico	180 días

El CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE una planilla de avances debidamente firmada por el representante autorizado del CONTRATISTA/REPRESENTANTE TECNICO/RESIDENTE DE OBRA, que consignará todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el FISCAL DE OBRAS, en adelante EL FISCAL y el CONTRATISTA, y con los precios a suma alzada acordados, entre los días 28 y 30 de cada mes certificado.

En caso de que el CONTRATISTA, no presente al CONTRATANTE la planilla de avances de obra hasta (5) días posteriores al plazo mensual previsto en la presente cláusula, el FISCAL elaborará la planilla en base a la medición que efectuará en forma conjunta con el CONTRATISTA y la enviará a éste para su firma con la respectiva llamada de atención por el incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones posteriores de esta omisión. Si el CONTRATISTA demora en la firma y trámite de rigor serán aplicadas las penalidades determinadas en la Cláusula SÉPTIMA.

El CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir planilla de ~~pago~~ avances comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el CONTRATISTA deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar la planilla, en los 5 (cinco) días calendario siguientes.

El CONTRATANTE enviara la planilla de avances aprobada a la dependencia pertinente para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

En caso que la planilla de avances fuese devuelto por el CONTRATANTE, éste lo trasladará al CONTRATISTA quien dispondrá de hasta (5) días calendario para efectuar las correcciones o aclaraciones y con la nueva fecha remitir los documentos al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

El pago de cada planilla de avance de obra se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, siguientes a la fecha de aprobación de la planilla por parte del CONTRATANTE. Si el pago no se efectúa dentro de este plazo el CONTRATISTA tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día 31 (treinta y uno) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un **5% (cinco por ciento)** en concepto de FONDO DE REPARO, suma que no devengará intereses y que será devuelta con el pago final contra Recepción Definitiva de las obras.

SÉPTIMA.- MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES

El Cronograma de ejecución de obra será ajustado por el Contratista, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Orden de Inicio y será presentado al CONTRATANTE. Una vez aprobado por el CONTRATANTE y aceptada por el FISCAL, el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el control del AVANCE DE LA OBRA.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de obra o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente:
al 2 por 1.000 del monto total de la obra por cada día de atraso entre el 1 y 30 días.
al 4 por 1.000 del monto total de la obra por cada día de atraso entre el 31 y 60 días.

Si los plazos establecidos para la presentación de los CERTIFICADOS de OBRA, fenecen, sin que el CONTRATISTA presentare las documentaciones exigidas, este se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar por cada día de atraso el equivalente a 1 (uno) día de atraso en obra, aplicándose las mismas penalidades establecidas en la fórmula precedente.

Las multas serán cobradas mediante descuento de las Planillas de pago que corresponda, sin perjuicio de que el CONTRATANTE ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda. Estas será aplicadas y deducidas en cada certificado mensual, si existiere incumplimiento de las metas parciales establecidas en los hitos y porcentajes de ejecución previstos en los cronogramas de obra.

Si el CONTRATANTE establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, procederá a analizar si da lugar a la resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Octava de este documento.

OCTAVA.- PLANILLAS

El CONTRATISTA emitirá la factura correspondiente a favor del CONTRATANTE una vez que cada planilla de avance mensual de obra haya sido presentada al CONTRATANTE. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el CONTRATANTE no hará efectivo el pago de la planilla.

NOVENA.- ANTICIPO -

No se otorgará anticipo.

DÉCIMA.- GARANTÍAS

El/la CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía Bancaria/Poliza, emitida por _____ (registrar la entidad emisora), el _____ (registrar la de emisión), con vigencia hasta el _____ (registrar la fecha hasta la cual tiene vigencia), a la orden de_____ (registrar el nombre de la CONTRATANTE), por _____ (registrar el monto en forma literal y numeral), equivalente al _____ (%) del valor del Contrato.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA, 30 días una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta 30 días posteriores a la entrega definitiva de la OBRA.

DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Fiscalización: Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la FISCALIZACIÓN permanente del CONTRATANTE, quien nombrará como FISCAL a un profesional responsable/firma consultora del cumplimiento del Contrato de Obra, entre otras funciones, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del CONTRATANTE.

El FISCAL de la OBRA será _____(*indicar*), denominado en este Contrato el FISCAL, y que tendrá, a título indicativo y no limitativo, las siguientes responsabilidades:

- Revisar acabadamente el diseño propuesto por el Contratista, evaluar el nivel de detalle del Proyecto Ejecutivo de Obras, las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, y aprobarlas si dichas documentaciones de obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas, con el diseño conceptual del Contratante y la Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.
- Aprobar el cronograma de obras, en base al Proyecto Ejecutivo aprobado.
- Controlar el cumplimiento de las medidas estipuladas en el Plan de Gestión Ambiental
- Controlar el cumplimiento de los porcentajes de avances estimados como hitos entregables, por cada periodo de certificación. En casos de atrasos, solicitar el Plan de recuperación y compensación al Contratista, para su aprobación e implementación.
- Controlar y exigir al CONTRATISTA la disponibilidad permanente del Libro de Obra.
- Realizar controles de las planillas de avances presentadas por el CONTRATISTA, de la obra ejecutada y previo control de calidad de los rubros constructivos, conforme a las EETT y cronograma vigente, dar un Vo.Bo. a los Certificados o Planillas de avance de obra, antes de remitirlos al CONTRATANTE.
- Controlar la vigencia y validez de las garantías, requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación y eventualmente solicitar al CONTRATANTE, la ejecución de éstas.

- Controlar la vigencia de los plazos parciales y totales del contrato y en consecuencia aprobar los pedidos de pago.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA designa como su representante legal en obra, al Representante Técnico y al RESIDENTE , profesionales con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, y calificado para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de la OBRA, quien prestará servicios a tiempo completo y está facultado para:

a) dirigir la ejecución de la OBRA.

b) mantener a la FISCALIZACIÓN y SUPERVISION permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la OBRA

c) ser responsable del control de asistencia y la conducta del personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal de los representantes de la Contratista, deberá indicar al personal que asumirá sus funciones y tendrá autoridad para actuar su representación. Esta Suplencia será temporal, no debe exceder diez (10) días calendario; caso contrario el CONTRATISTA deberá sustituir al representante ausente con otro profesional de similar o mejor calificación que el que será reemplazado.

DÉCIMA TERCERA. - LIBRO DE OBRAS

El CONTRATISTA será responsable de llevar un Libro de Obras, con páginas numeradas y dos copias, que deberá ser abierto en la fecha que reciba la Orden de Inicio.

El FISCAL anotará en el libro las instrucciones preventivas y/o correctivas, órdenes y observaciones impartidas al CONTRATISTA; en casos de constatar defectos en la ejecución de las obras, incumplimientos de medidas del Plan de trabajo, del PGA, del cronograma de obras o cualquier otro evento que afectare al normal desarrollo de la construcción, asimismo el RESIDENTE utilizará el Libro para comunicar al FISCAL actividades de la OBRA.

Cada orden o comunicación llevará fecha y firma del FISCAL y la constancia firmada del RESIDENTE de haberla recibido o viceversa.

El CONTRATISTA podrá comunicar al FISCAL mediante el Libro de Obras, los aspectos de la OBRA que considere relevantes, por ejemplo, los días de lluvia que puedan afectar la ruta al cronograma de ejecución de la OBRA, y en el día en que suceda el hecho a efectos de que el FISCAL se pronuncie de forma objetiva.

A tiempo de la Recepción Definitiva de la OBRA, el original del Libro de Obras será entregado al CONTRATANTE y una copia al CONTRATISTA quedando otra con el FISCAL.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS

De manera excepcional, por causas plenamente justificadas y por única vez, que se circunscriban en las definiciones de la Cláusula VIGÉSIMO TERCERA, podrá otorgarse, previo DICTAMEN DE APROBACIÓN del Fiscal de Obras, ampliaciones no mayores a 15 (quince)días.

DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

Se realizará cuando la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados. La Comisión de Recepción del CONTRATANTE hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente.

Las observaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA dentro del plazo establecido para la recepción definitiva.

Con una anticipación mínima de (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA mediante carta o Libro de Obras solicitará al FISCAL señale día y hora para la Recepción Provisional de la OBRA.

Si luego de la inspección, a juicio del FISCAL, la OBRA se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del CONTRATO, hará conocer al CONTRATANTE su intención de proceder a la recepción provisional este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la carta de aceptación del CONTRATANTE y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, el FISCAL procederá a dicha Recepción Provisional, y se elaborará el Acta de Recepción Provisoria; de existir, se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones, instruyéndose sean subsanadas por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de Recepción Provisoria.

Si a juicio del FISCAL, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, deberá indicarle a la CONTRATANTE que la OBRA está en condición de ser utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameriten. Empero, si dichas anomalías fueran mayores, el FISCAL rechazará la recepción y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al CONTRATISTA hasta que la OBRA sea entregada en forma satisfactoria.

Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisoria, se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

a) ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) ha transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) haya entregado los planos "as built" (un original, dos copias en tamaño A0 o A3 según instrucciones de la FISCALIZACIÓN y medio digital-CD, en Autocad y PDF), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados.
d) haya entregado la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria que cumpla con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA. Todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra, serán reparados por cuenta del CONTRATISTA. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, notificará al CONTRATISTA para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, solicitará se efectivice la garantía.

El FISCAL propondrá la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá a consideración del CONTRATANTE. Participarán en este acto el CONTRATANTE y el FISCAL; se elaborará el Acta correspondiente.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente a la Recepción Definitiva surgen dificultades en el funcionamiento normal de las obras y sus instalaciones el CONTRATANTE requerirá por escrito que el CONTRATISTA lo subsane hasta el vencimiento de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Si posteriormente al vencimiento de la Garantía de Buena Ejecución de Obra, ésta presentara deficiencias de construcción, el CONTRATISTA queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar por la vía Coactiva Fiscal por la naturaleza del presente contrato. El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país.

DÉCIMA SÉPTIMA.-CERTIFICADO O PLANILLA DE LIQUIDACIÓN FINAL Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de Recepción Definitiva, el FISCAL elaborará una planilla de cantidades finales de obra, con base en la OBRA efectiva y realmente ejecutada. Esta planilla será cursada al CONTRATISTA para que dentro de diez (10) días subsiguientes elabore la planilla o Certificado de Liquidación Final y la presente al FISCAL.

El FISCAL y el CONTRATANTE, no darán por finalizada la liquidación, si el CONTRATISTA no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

Sin embargo aún después de efectivizarse el pago final, en caso de establecerse anomalías será factible reclamar la restitución de montos que resultasen como indebidamente pagados al CONTRATISTA.

Se deberá descontar del importe de la Planilla Final los siguientes conceptos:

a) Corrección y ajustes de Sumas anteriores ya pagadas en los certificados o planillas de avance de obra.
b) Reposición de daños, si hubieren.
c) El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
d) Las multas y penalidades, si hubieren.
e) Gastos de protocolización (si corresponde)

Asimismo el CONTRATISTA podrá establecer el importe de los pagos pendientes, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los cinco (5) días de sucedido el hecho que originó el reclamo).

El proceso será el mismo previsto en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, darán por terminado el Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.
2. Por Rescisión del Contrato: el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, acuerdan rescindir el Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

- ✓ Rescisión a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA.
- ✓ Rescisión a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE.

DECIMO NOVENA: Rescisión a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA

El CONTRATANTE, podrá proceder a la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por incumplimiento en la iniciación de la OBRA, si emitida la Orden de Inicio demora más de diez (10) días calendario en movilizarse a la zona de los trabajos.
c) Por disolución o quiebra declarada del CONTRATISTA
d) Por suspensión de los trabajos sin justificación, 15 (quince) días calendario continuos, sin autorización escrita del FISCAL.
e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de obra.
f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones de medidas preventivas o correctivas, por deficiencia en los procesos de ejecución de las obras, que hayan sido debidamente notificadas, por cualesquiera de los medios formales de comunicación (Notas, libro de obras, informes, etc) por el FISCAL de OBRAS

g) Por subcontratación de una parte de la OBRA sin autorización escrita del FISCAL y del CONTRATANTE.

h) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato -decisión optativa-, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

VIGÉSIMA: Rescisión a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA, podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas emanadas del CONTRATANTE o emanadas del FISCAL con conocimiento del CONTRATANTE, para la suspensión de la ejecución de obras por más de 30 (treinta) días calendario.

b) Si apartándose de los términos del contrato el CONTRATANTE a través del FISCAL, pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin emisión de la necesaria Orden de Cambio o Contrato Modificatorio, que en el caso de incrementos garantice el pago.

c) Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el FISCAL, por más de 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha de remisión del certificado o planilla de avance de obra por el FISCAL al CONTRATANTE.

VIGÉSIMO PRIMERA: Reglas aplicables a la Rescisión:

De ocurrir una de las causas de rescisión anteriormente señaladas en las cláusulas décimo novena o vigésima, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de rescindir el CONTRATO, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda. La primera notificación de intención de rescindir el CONTRATO deberá ser hecha mediante carta dirigida al CONTRATANTE o al CONTRATISTA según corresponda en un término no menor a (cinco) 5 días hábiles previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la rescisión; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al CONTRATISTA se consolide en favor del CONTRATANTE la garantía de Cumplimiento de CONTRATO manteniéndose pendiente de ejecución la garantía de correcta Inversión del Anticipo hasta que se efectué la conciliación de saldos, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

El FISCAL a solicitud del CONTRATANTE, procederá a establecer y certificar los montos rembolsables al CONTRATISTA por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales aptos para su utilización en la prosecución de los trabajos si corresponde.

En este caso no se reconocerá al Contratista gastos de desmovilización de ninguna naturaleza.

Con base en la planilla o certificado de cómputo final de volúmenes de obra, materiales, equipamiento, e instalaciones temporales, emitida por el FISCAL, el CONTRATISTA preparará la planilla o Certificado Final, estableciendo saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de las garantías pertinentes.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del CONTRATISTA éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el levantamiento de la instalación de faenas para la ejecución de la OBRA y los compromisos adquiridos por el CONTRATISTA para su equipamiento contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

El CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la OBRA a través de otro contratista; preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en la invitación, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Rescisión por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratante o al contratista.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del CONTRATO, el CONTRATANTE se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la OBRA, o vayan contra los intereses del Estado, el CONTRATANTE en cualquier momento, mediante carta dirigida al CONTRATISTA, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el CONTRATISTA suspenderá el trabajo de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Obras el FISCAL.

El CONTRATISTA conjuntamente con el SUPERVISOR, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que el CONTRATISTA tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo el FISCAL liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del CONTRATANTE fueran considerados sujetos a rembolso.

Con estos datos el FISCAL elaborará la planilla de medición final y el trámite de pago será el previsto en la Cláusula Sexta.

VIGÉSIMO TERCERA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO

Con el fin de exceptuar al CONTRATISTA de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el SUPERVISOR tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del CONTRATO.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la OBRA o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el CONTRATISTA deberá recabar del FISCAL DE OBRA un Certificado o Constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al CONTRATANTE por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Trigésima.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la OBRA, por cuanto el CONTRATISTA ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la OBRA de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del CONTRATISTA tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

VIGÉSIMO CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

VIGÉSIMO QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin el Vo.Bo. del FISCAL y autorización previa del CONTRATANTE quien a su vez solicitará la No Objeción del BID para el efecto.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUBCONTRATOS. NO APLICA.

No aplica

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATANTE está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la OBRA en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a sus intereses, para lo cual notificará al CONTRATISTA por escrito, por intermedio del FISCAL, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso el CONTRATANTE reconocerá en favor del CONTRATISTA los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la OBRA, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los quince (15) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el FISCAL llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que corresponda.

Asimismo, el FISCAL podrá ordenar la suspensión temporal de la OBRA por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, si el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrarán en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días de suspensión del trabajo se añadirá al plazo del CONTRATO a través de la respectiva Orden de Cambio.

También el CONTRATISTA puede comunicar al FISCAL o al CONTRATANTE la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la OBRA, por causas atribuibles al CONTRATANTE que afecten al CONTRATISTA en la ejecución de la OBRA.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del CONTRATISTA en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el FISCAL o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo de suspensión de los trabajos no darán lugar a ninguna ampliación de plazo, ni corresponderá ningún pago extraordinario.

VIGÉSIMO OCTAVA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el CONTRATANTE, ya que recae en esta, la responsabilidad del Diseño y desarrollo del Proyecto Ejecutivo de Obras, constituyendo la documentación proveida por el Contratante, una referencia orientativa para la base de cálculo de su oferta, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo.

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra con la debida diligencia y calidad técnica, cuidando de implementar mano de obra calificada conforme a las especificidades de cada rubro constructivo, utilizando materiales de primera calidad debidamente aprobados por el FISCAL, para cuyo caso deberá presentar las debidas solicitudes incluyendo las muestras respectivas.

Cuando el CONTRATISTA incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el FISCAL podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del CONTRATISTA, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

Queda establecido que el CONTRATANTE podrá retener el total o parte del importe de las planillas por avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la OBRA y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del FISCAL. Desaparecidas las causales anteriores, el CONTRATANTE procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos. Esta retención no creará derechos en favor del CONTRATISTA para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

Durante el tiempo de ejecución de la OBRA el CONTRATISTA deberá mantener el personal técnico requerido, que incluirá al RESIDENTE de Obra. Dicho Residente deberá ser necesariamente un profesional con experiencia en ejecución de obras similares a las del presente Contrato y representará al CONTRATISTA en el sitio de la ejecución de la OBRA, sin relevar al CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales bajo el presente CONTRATO.

El CONTRATISTA custodiará los materiales, equipo y todo trabajo ejecutado, hasta la Recepción Definitiva de la OBRA, por el CONTRATANTE.

El CONTRATISTA mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuada y en general todo medio de seguridad que prevenga a terceros del riesgo de accidentes en el lugar de la OBRA. Estos elementos serán retirados por el CONTRATISTA, a la terminación de la OBRA.

El CONTRATISTA protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la OBRA. En caso de que éstos se produzcan deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, al igual que toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.

EL CONTRATISTA precautelará de daños a cañerías, árboles, conductores, torres y cables de instalación eléctrica, debiendo reparar cualquier daño o desperfecto ocasionado por su propia cuenta y riesgo.

El CONTRATISTA mantendrá el área de trabajo libre de obstáculos y desperdicios; a la terminación de la OBRA removerá todos los obstáculos y materiales dejando la OBRA en estado de limpieza a satisfacción del fiscal y del CONTRATANTE.

Cumplimiento de leyes: El CONTRATISTA es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.

Responsabilidad de daños a terceros: Durante la ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE.

Responsabilidad del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Genérico.

VIGÉSIMO NOVENA.- INSPECCIONES

El CONTRATISTA, deberá dar libre acceso a la OBRA al FISCAL DE OBRA, SUPERVISOR, al personal del CONTRATANTE autorizado al efecto y a los representantes del organismo financiador.

TRIGÉSIMA.- ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Todos los bienes y servicios que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de la OBRA, los equipos y materiales que el CONTRATISTA incorporará al proyecto y/o traspasará al CONTRATANTE deben tener su origen en los países miembros del BID. El CONTRATISTA no hará gastos para propósitos de este contrato en el territorio de un país que no sea miembro del BID.

TRIGÉSIMO PRIMERA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

El Contratista declara y garantiza:

(a) que conoce, entiende y acepta la prohibición sobre actos de fraude y corrupción del BID, detalladas en el documento GN-2349-9;

(b) que no ha incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción definidas por el BID;

(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para adjudicarse contratos financiados por el BID, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para adjudicarse contratos financiados por el BID o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el BID;

(g) que reconoce y acepta que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye fundamento para la imposición por el BID de las medidas que correspondan, sin perjuicio de otras medidas legales que correspondan.

El CONTRATISTA se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante la ejecución del Contrato.

TRIGÉSIMO SEGUNDA.- NOTIFICACIONES

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE:

Dirección: Avda. Silvio Pettirossi casi Brasil
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico: gerencia.ugp@mpbs.gov.py

CONTRATISTA:

Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en _____ (registrar el número) ejemplares; _____ (indicar nombre y cargo del firmante), en representación legal del CONTRATANTE, y _____ (registrar el nombre del apoderado legal) en representación legal del CONTRATISTA.

Lugar y fecha:

_____

Nombre, Cargo y firma del Representante del CONTRATANTE

Nombre, Cargo y firma del Representante del CONTRATISTA.

Anexo 8. Plan de Gestión Ambiental Genérico